

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PERSETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 8 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

896

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones que han de regir para ejecución de las obras de acerado con platabandas en la calle del 19 de Julio; y de construcción de dos cuadras para el Ferial de ganados...

Logroño 8 de junio de 1953. El Alcalde Presidente actúa. Juan Antonio Martínez Bretón

Administración de Justicia

EDICTO

861

Dámaso-Carmelo Angulo Borobio, Notario de Nájera y su Distrito, perteneciente al Ilustre Colegio de Burgos.

Hago Saber: Que a requerimiento de D. Prudencio Vázquez Moreno, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Badarán, de esta provincia, se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad, en justificación de un aprovechamiento de aguas públicas...

La toma de aguas, de dicho aprovechamiento, se realiza del cauce del río Cárdenas, en el lugar denominado «LA MAGDALENA» siendo la conducción por acequia y canal de novecientos treinta metros de longitud...

La boca de la toma o derivación tiene una anchura de dos metros y ochenta centímetros, con una profundidad de veinticinco centímetros, y linda: Norte, Sur y Oeste, el mismo requirente, D. Prudencio Vázquez y Este, cauce del Río Cárdenas.

El volumen de agua aprovechable es de CUATROCIENTOS LITROS POR SEGUNDO (400) salvo disminución en época de estiaje; siendo su uso ininterrumpido, con excepción de los días y horas necesarios para llevar a cabo las limpiezas y reparaciones del canal.

Al final del canal hay una presa de treinta metros y un salto aprovechado de seis metros y medio de altura.

El destino de este aprovechamiento es el de mover un molino harinero.

Lo que se hace público, para conocimiento de posibles interesados a quienes pudiera perjudicar la concesión, o respecto de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el meritado aprovechamiento, a fin de que, dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la publicación del presente Edicto, puedan comparecer en mi despacho, sito en la calle de Cuatro Cantones, núm. 7, de la Ciudad de Nájera, para exponer o justificar sus derechos.

Haciéndose esta publicación a los fines prevenidos en la regla 4ª del artículo 70 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Nájera 1 de Junio de 1953.

856

EDICTO

863

Dámaso Carmelo Angulo Borobio, Notario de Nájera y su Distrito, perteneciente al Ilustre Colegio de Burgos.

HAGO SACER: Que a requerimiento de D. José Rioja Vázquez mayor de edad, casado con D.ª Ascensión Martínez Terrero, industrial y vecino de Badarán, de esta provincia, se ha iniciado en esta Notaría de mi cargo, acta de notoriedad en justificación de un aprovechamiento de aguas públicas...

La toma de aguas, de dicho aprovechamiento, se realiza del cauce de desagüe que baja del «Molino de Enmedio» propiedad de D.ª Juliana Medrano Puelles, y por el punto que dá principio dicho desagüe, siendo la con-

ducción por el canal de doscientos noventa y seis metros de longitud y una anchura y profundidad medias de un metro con ochenta centímetros y treinta y un centímetros, respectivamente.

La boca de acequia tiene una anchura de un metro con cincuenta centímetros y una profundidad de treinta y un centímetros y linda: Norte, terreno comunal; Sur, y Oeste, la misma requirente D.ª Juliana Medrano y Este, cauce

El volumen de agua aprovechable es de trescientos cincuenta (350) litros por segundo, salvo disminución en época de estiaje; ininterrumpido, con excepción de los días y horas necesarios para llevar a cabo las limpiezas y reparaciones del canal.

Al final del canal, hay una presa de treinta metros y un salto aprovechado de seis metros sesenta centímetros de altura.

El destino de este aprovechamiento es el de mover un molino deharinero y de piensos y la producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público, para conocimiento de posibles interesados a quienes pudiera perjudicar la concesión, o respecto de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el meritado aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en mi despacho, sito en calle de Cuatro Cantones, número 7, de la Ciudad de Nájera, para exponer o justificar sus derechos.

Haciéndose esta publicación a los fines prevenidos en la regla 4ª del art. 70 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Nájera 1 de Junio de 1.953.

854

EDICTO

869

D. Angel Cañas Sáenz de Quijano, Juez de Paz de Villarejo (Logroño), Hago Saber:

Que en virtud de orden del S. Juez de Instrucción de Nájera, se sacan a la venta en pública y primera subasta dos yeguas que se hallan depositadas en la persona del vecino de esta localidad D. Vicente Peña Valgañón, bajo las siguientes:

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES:

1ª. —El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 1 del

próximo mes de Julio a las doce horas.

2ª. —No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por 100 que la ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3ª. —El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

YEGUAS OBJETO DE LA SUBASTA CON INDICACION DE SU TASACION PERICIAL:

Yegua «Losina» de 8 años, alzada 1'33, capa negra peceña, pelo blanco en frente, accidentales dorso, valorada en 3.500 ptas

Yegua «Rubia» de 7 años, alzada 1'48, capa negra, pelos blancos en frente, calzada del posterior derecho y pelos blancos en rodete del posterior izquierdo, valorada en 6.500 ptas.

Dado en Villarejo a 1 de junio de 1953.

El Secretario,

Angel Cañas

851

EDICTO

885

Por el presente se hace saber para conocimiento de todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de las acequias SANTA MARIA U OJA, pertenecientes a la Comunidad de Regantes de la villa de Pazuengos, que en virtud de la sesión celebrada por dicha Comunidad el pasado día 30 de abril, quedan expuestos al público por espacio de 30 días los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que deba regirse mencionada Comunidad, permaneciendo expuestos durante el tiempo indicado en la Secretaría del Ayuntamiento de susodicha Villa a los efectos de las reclamaciones pertinentes.

Pazuengos 30 de mayo de 1953

El Presidente

857

867

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, anunciado en este B.O. de la provincia de fecha 25 de Febrero último, número 28, para la provisión del cargo de Juez de Paz de Anguiano, dentro de cuyo plazo a presentado solicitud el vecino de dicha localidad D. Francisco Castro Ibáñez, por el presente y cumpliendo lo preceptuado en el art. 43 del Decreto Orgánico de Jueces de Paz de 25 de Febrero

ro de 1.949, se anuncia en este B. O. a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse observaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en este Juzgado de Primera Instancia de Nájera, dentro de 10 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Nájera a 25 de mayo de 1.953. El Juez de Primera Instancia,

844

REQUISITORIA

871

Dalmacio Alonso Sánchez, de 28 años de edad, soltero, natural de Villamejiana (Palencia) deberá de comparecer ante este Juzgado en término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por hallarse así acordado en Sumario número 19 de 1953, sobre hurtos.

Dado en Calahorra, a 2 de junio de 1953.

El Juez de Instrucción,

843

EDICTO

877

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza a Feliciano Blanco, cuyo actual domicilio y paradero se ignora a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de ser sido en el sumario núm. 29 de 1953 que se sigue en este Juzgado por hurto, en la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1953.

El Secaetario

837

EDICTO

872

D. José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en Sumario núm. 36 de 1953, sobre robo, se halla acordado la publicación del presente por el que luego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, la detención del autor o autores de la sustracción de: 3 cubiertas de coche o camión de 36 por 8; una de 32 por 6; otra de 3'50 por 19, esta de motocicleta; y otra de 7'10 por 15, esta recauchutada y con el n.º. —46.697, todas las cuales eran conducidos en unión de otras por José Aisa Salas desde la fábrica Pirelli de Manresa con destino a Bilbao, habiendo ocurrido el hecho el día 24 de marzo último, habiendo hecho una parada en Zaragoza en un surtidor de gasolina situado a la entrada de la carretera de Barcelona, y dándose cuenta del hecho en esta Ciudad.

Así mismo se interesa la recuperación de lo sustraído, que en caso de ser habidas en unión de los autores, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado.

Calahorra 2 junio 1953.

El Juez de Instrucción

846

ANUNCIOS OFICIALES

PLANTILLA DE TRANSICION

Table with 4 columns: Numero de plazas, CARGOS, Dotación, Observaciones

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Grupo A). Administrativo
1 Secretario 1.400 Agrupado con Sotés y Ventosa
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.
Un Depositario — Recaudador.— Un Alguacil
Daroqa de Rioja 28 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Grupo A) Administrativo
1 Secretario 1.761'02 Agrupado con Manja rres y Alesón.
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.
1 Alguacil 180
1 Depositario 120
Bezares a 28 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Grupo A). Administrativo
1 Secretario 5.500 Agrupado con Cordovh
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.
Un Alguacil con 500; un Depositario con 400; un sepulturero con 365 y un Encargado de Reloj se suprime de la plantilla existente en junio de 1952, cargos que serán contratados o habilitados
Cárdenas de mayo de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Grupo A). Administrativo
1 Secretario 11.000
Grupo D). Subalternos
1 Guarda — Alguacil 5.000 A transformar en Orden.
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.
Depositaria de Fondos, con carácter de habilitado, contratado este servicio con el propietario anterior, 1.200 pesetas.
Alesanco 30 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Grupo A). Administrativo
1 Auxiliar 7.000 Con 1.000 ptas. de sobresueldo.
Cuerpos Nacionales
1 Secretario 12.000
Grupo D). Subalternos
1 Alguacil 5.000 Con más de cinco años.
A confirmar.
Alcanadre, 20 de mayo de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE DE IREGUA

Grupo A). Administrativo
1 Secretario 12.000 Clasificada esta Secretaria en la 0.ª Clase por la Dirección General de Administración Local.
1 Auxiliar de Secretaria 7.000
Grupo D). Subalternos
1 Alguacil — Ordenanza 5.000
Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.
Encargado del Reloj público, contratado en 200 ptas.; Agente recaudador y Caiero Depositario, contratado en 200 ptas.; Personal obrero Berrendero, contratado en 5.124 ptas.; Encargado del Cementerio, contratado en 600 pesetas.
Alberite de Iregua 30 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Grupo A). Administrativo
1 Secretario 14.000 En propiedad
Grupo D). Subalternos
1 Alguacil 5.000 En propiedad A extinguir
1 Sereno 5.000 Interino. A transformar
Albelda de Iregua 27 de Abril de 1953.

ANUNCIO

840

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que los Padrones por que se han de registrar en el presente ejercicio las Matriculas de Mesas, sillas y veladores, la de Muestras, la de Aleros sin canalón y la de Anuncios.

Como también los Padrones de Puertas que abren al exterior, la de Toldos y Maronetas, la de Carros y la de Escaparates, se encuentran expuestas al público en el Negociado de Arbitrios, durante el plazo de quince días, para su examen por los interesados.

Y una vez subsanadas las reclamaciones, si las hubiere, se procederá al cobro como sigue:

Las Matriculas enumeradas en primer lugar en el tercer trimestre del presente ejercicio terminando

el plazo para el pago voluntario el día diez de septiembre del corriente año.

Y las Matriculas que se citan en segundo lugar en el cuarto trimestre del presente ejercicio terminando el plazo para el pago voluntario el día diez de diciembre del corriente año.

Transcurridos los plazos voluntarios, todos los recibos que no se hubiesen hecho efectivos, serán entregados al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio con los recargos que determina el apartado 6, del Reglamento de Haciendas Locales.

Haro a 28 de mayo, de 1953.

El Alcalde,

828

ANUNICO

904

Con adeglo al pliego de condiciones facultativas y planos del proyecto redactado por el Inge-

niero de C. C. y P., don Manuel Zabala y con sujeción a las generales y económico — administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, de transcurridos los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas y constituida la mesa reglamentariamente, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para las obras de alcantarillado o embovedado del río Maguillo y su trozo comprendido del perfil 1 al 24 del mencionado proyecto.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de pesetas 325.026'48 y para tomar parte en la subasta deberán constituir los licitadores en calidad de depósito el cinco por ciento del tipo de licitación (16.251'32 pesetas) y la fianza definitiva será del 10 por ciento de adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta de las obras mencionadas deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que le sea comunicada al rematante la adjudicación definitiva y el adjudicatario se comprometa a realizar la obra durante el plazo de cuatro meses.

El proyecto completo con pliegos de condiciones, planos, y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día en que finalice la admisión de pliegos.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se indica al final y extendidas en papel sellado o común, con el reintegro reglamentario, deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, y deberá contener la firma del proponente o del apoderado en su caso y deberá hacer constar lo siguiente: «Pliego de proposición tarillado del río Maguillo» y para la subasta de obras de alcantarillado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado la fianza provisional.

El contratista quedará obligado al cumplimiento de todos los preceptos legales en materia de seguros sociales, familiar y de vejez y demás preceptos de la reglamentación del Trabajo en el ramo de la construcción actualmente en vigor o que se dicten sobre la materia.

Los gastos de anuncios, reintegros DD. RR. y cuantos gastos se originen con motivo de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Villoslada, mayo de 1953.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de enterado del anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia, número de fecha y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de alcantarillado del río Maguillo del pueblo de Villoslada se comprometo a tomar a su cargo las obras de referencia con estricta sujeción al proyecto y condiciones facultativas generales y económico — administrativas por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Villoslada mayo de 1953.

860